



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y CEBRAS PEATONALES QUE AYUDEN A UNA MEJOR MOVILIDAD, CON ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD FUERA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a realizar los estudios necesarios para analizar la factibilidad de colocar semáforos y cebras peatonales, fuera de centros hospitalarios.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Proyecto de Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Proyecto de Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado "**CONCLUSIÓN**", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y CEBRAS PEATONALES QUE AYUDEN A UNA MEJOR MOVILIDAD, CON ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD FUERA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2020, el Diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a realizar los estudios necesarios para analizar la factibilidad de colocar semáforos y cebras peatonales, fuera de centros hospitalarios.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-1-1642 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Proyecto de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2019, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proponente indica, que los puentes peatonales son una estructura que permite el paso de personas sobre cuerpos de agua, vías de tráfico o valles en las montañas. Se pueden construir en diferentes tipos de materiales y los hay estáticos y móviles.

Un estudio realizado en el 2008 por el Instituto de Geografía de la Universidad Autónoma de México (UAM), reveló que 26.68 por ciento de los accidentes en la Ciudad de México ocurre a menos de 300 metros del 66.45 por ciento de los puentes peatonales, por ende, señala que la construcción de puentes peatonales tiene una lógica de ingeniería urbana que favorece el desplazamiento de los vehículos de automotores y de no prevención de lesiones, siendo contraproducente para la seguridad de la sociedad de la cual no contempla el daño que causa el no usar los puentes.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y CEBRAS PEATONALES QUE AYUDEN A UNA MEJOR MOVILIDAD, CON ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD FUERA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS

No obstante, lo que aborda el proponente en dicha proposición, no es la erradicación del 100 por ciento de los puentes peatonales, ya que muchos de ellos salvan vidas. Sin embargo, la mayoría no son utilizados.

Únicamente se aboga por resaltar, la innecesaria presencia de los puentes colocados en zonas tan importantes como los hospitales, en donde a diario pasan personas a las que les resulta imposible subir escaleras o rampas; puentes que no cuentan ni siquiera con elevador.

Subraya que, por esta razón la existencia de estos puentes frente a hospitales resulta absurda.

En este contexto, la implementación de cruces peatonales con semáforos, señalizaciones, cebras peatonales y demás factores, sería una opción en la que el peatón se vería beneficiado, así como los costos destinados en la construcción de puentes peatonales estaría siendo drásticamente reducidos.

En virtud de lo anterior, el promovente propone los siguientes resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a realizar los estudios necesarios para analizar la factibilidad de colocar semáforos y cebras peatonales fuera de centros hospitalarios.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a realizar un estudio para analizar la factibilidad de sustituir puentes peatonales por pasos peatonales mediante semáforos y cebras peatonales, así como para demostrar los costos y ahorros que este proyecto representaría.*

Tercero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en materia de prevención del delito a que, en un llamado para evitar y erradicar los actos delictivos que en los últimos años se han padecido en los puentes peatonales, principalmente los ubicados fuera de las escuelas, a que se realice la instalación de casetas policiacas o incremento de presencia policiaca en dichos puentes.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y CEBRAS PEATONALES QUE AYUDEN A UNA MEJOR MOVILIDAD, CON ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD FUERA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. La seguridad vial es fundamental para lograr que las personas transiten por las calles sin estar expuestos a algún tipo de accidente, por ello, los integrantes de esta dictaminadora consideramos que es necesario implementar fuera de centros hospitalarios elementos para reducir la velocidad de los vehículos y para ello, se considere la colocación de topes, vibradores, cebras peatonales, señalamientos o en su caso, semáforos a fin de salvaguardar la vida de las personas; así como, evitar accidentes automovilísticos por exceso de velocidad.

TERCERA. Asimismo, esta dictaminadora coincide con el Diputado proponente sobre el exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, toda vez que es facultad de dicha Secretaría salvaguardar la integridad de las personas y prever la comisión de delitos en terminos del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que a la letra dice:

Artículo 3.- *Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:*¹

I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

II a XXXI ...

1

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_LA_SECRETARIA_DE_SEGURIDAD_PUBLICA_DEL_DF_1.pdf



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y CEBRAS PEATONALES QUE AYUDEN A UNA MEJOR MOVILIDAD, CON ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD FUERA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente de Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a realizar estudios de factibilidad para la colocación de semáforos y cebras peatonales que ayuden a una mejor movilidad, con altos niveles de seguridad fuera de los centros hospitalarios.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente Al Secretario de Seguridad Pública capitalino, para que implemente programas y acciones encaminadas a reducir la incidencia delictiva en los puentes peatonales de la Ciudad de México.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y CEBRAS PEATONALES QUE AYUDEN A UNA MEJOR MOVILIDAD, CON ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD FUERA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y CEBRAS PEATONALES QUE AYUDEN A UNA MEJOR MOVILIDAD, CON ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD FUERA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS


Integrante

Diputada María de los Ángeles
Huerta del Río


Integrante

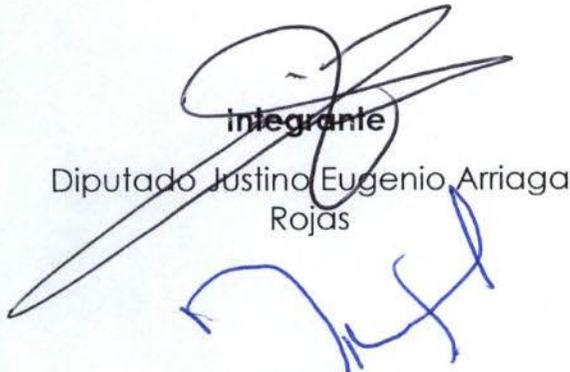
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade
Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga
Rojas

Integrante Sustituto

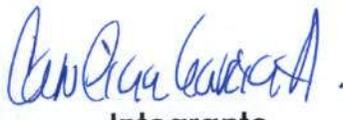
Diputado Enrique Ochoa Reza

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal
Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA ESPECIE ECHINOCACTUS PLATYACANTUS

2

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a emprender acciones para el cumplimiento de la NOM-059-SEMARNAT-2010 en cuanto a la protección de la especie Echinocactus Platyacantus y evitar su saqueo en la reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.



III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

IV. En el capítulo denominado "**CONCLUSIÓN**", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de diciembre de 2019, el Diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a emprender acciones para el cumplimiento de la NOM-059-SEMARNAT-2010 en cuanto a la protección de la especie Echinocactus Platyacantus y evitar su saqueo en la reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-2-1443 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado refiere, que en el mundo se conocen aproximadamente mil 400 especies de cactáceas. De éstas, 669 son mexicanas y 518 son endémicas. Indica que tan sólo en Guanajuato es posible encontrar 23 géneros y más de 100 especies.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA ESPECIE ECHINOCACTUS PLATYACANTUS

Asimismo, resaltó que de los 17 "países megadiversos" que existen en el mundo, México se encuentra en el lugar número 5 sólo después de Brasil, Colombia, China e Indonesia. En este sentido, mencionó que los países megadiversos ocupan 10 por ciento de toda la superficie terrestre y alojan 70 por ciento de la diversidad planetaria. La relevancia de México es enorme debido a que nuestro país alberga alrededor de 12 por ciento de dicha riqueza natural.

Sin embargo, expresa que se debe tener mayor atención y protección a la especie Echinocactus Platyacantus conocida comúnmente como "biznaga tonel grande" (que es endémica de nuestro país) ya que es la principal especie utilizada para la producción del acitrón. En este mismo tenor subrayó que en términos de la NOM-059-SEMARNAT-2010, la Echinocactus Platyacantus se encuentra dentro de la categoría "Pr", es decir, sujeta a protección especial y son sujetas a protección especial cuando:

Aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.

Reitera que el consumo excesivo del acitrón genera el riesgo de una eventual extinción de la biznaga Echinocactus Platyacantus, así como de otras tantas especies de biznagas.

En cuanto a la problemática ecológica generada en el Estado de Guanajuato señala, que las autoridades competentes no han aplicado las sanciones correspondientes por la tala ilegal de cactáceas. Guanajuato es una de las entidades federativas que posee más biznagas conocidas como cactáceas Echinocactus Platyacantus

Finalmente, enfatiza mencionando que el acitrón puede sustituirse con diversos endulzantes típicos que también son de origen mexicano y no dañan el medio ambiente.

En virtud de lo anterior, el Diputado promovente propone los siguientes resolutivos:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA ESPECIE ECHINOHCACTUS PLATYACANTUS

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Medio Ambiente para que con base en sus atribuciones emprendan las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la NOM-059-SEMARNAT-2019 en cuanto a la protección de la especie Echinohcactus Platyacantus para evitar su saqueo y la comercialización de esta para la producción del acitrón en la Reserva de la Biósfera Sierra Gorda de Guanajuato.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Medio Ambiente para que con base en sus atribuciones emprendan las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la NOM-059-SEMARNAT-2019 en cuanto a la protección de la especie Echinohcactus Platyacantus e impulsen los procesos necesarios para salvaguardar su germoplasma con el objeto de garantizar su propagación y existencia en espacios naturales, así como realizar acciones de sensibilización sobre las implicaciones de la conservación de la especie y su aprovechamiento sustentable en la Reserva de la Biósfera Sierra Gorda de Guanajuato.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora concordamos con la preocupación del promovente, derivado de la falta de aplicación de la NOM-059-SEMARNAT-2019, la cual tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de la flora y fauna silvestre en riesgo en la República Mexicana.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA ESPECIE ECHINOCACTUS PLATYACANTUS

Por ello y con base en la investigación realizada por esta dictaminadora, coincidimos en que la extracción ilegal de cactáceas provoca un desequilibrio ecológico, ya que dicha especie se encuentra en peligro de extinción.

TERCERA. Es por lo anterior que la propuesta que el Legislador presenta en este Punto de Acuerdo es sumamente importante, ya que se debe fortalecer la aplicación de la Norma Oficial Mexicana.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, particularmente con relación a la protección de la especie Echinocactus Platyacantus.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LA 1ª NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA ESPECIE ECHINOHCACTUS PLATYACANTUS

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA ESPECIE ECHINOCACTUS PLATYACANTUS


Integrante

Diputada María de los Ángeles
Huerta del Río


Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante
Diputado Marco Antonio Andrade
Zavala

Integrante
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante
Diputado Justino Eugenio Arriaga
Rojas


Integrante Sustituto
Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante
Diputada Mary Carmen Bernal
Martínez

Integrante
Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante
Diputada Carolina García Aguilar

Integrante
Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE – CANOAS

3

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Energía y de Pemex del Gobierno Federal, a permitir el acceso de vehículos compactos por el paso que atraviesa las instalaciones en desuso del Complejo Petroquímico 2 Fertilizantes "Escolín", en Poza Rica, Veracruz, en tanto se encuentre en reparación el tramo carretero Martínez de la Torre – Canoas.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE – CANOAS

III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2020, la Diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Energía y de Pemex del Gobierno Federal, a permitir el acceso de vehículos compactos por el paso que atraviesa las instalaciones en desuso del Complejo Petroquímico de Pemex Fertilizantes "Escolín", en Poza Rica, Veracruz, en tanto se encuentre en reparación las cuatro etapas del tramo carretero Martínez de la Torre – Canoas.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-6-1534 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente señala que, la comunicación vial entre Poza Rica, y de Coatzintla, siempre se ha realizada a través del tramo carretero Martínez de la Torre – Canoas, no obstante, dado las condiciones



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE – CANOAS

deplorables de la carretera, el Gobierno del Estado de Veracruz, se dio a la tarea de reconstruir dicho tramo carretero.

Asimismo indicó que las labores de reconstrucción se están realizando en cuatro etapas, la primera la iniciaron en febrero de 2019, lo que generó problemas de tránsito vehicular, ya que, para cruzar dicho tramo, los habitantes se tardan aproximadamente 50 minutos, cuando normalmente este tramo debe ser cruzado en 8 minutos, esto debido a que no existe otra manera de atravesar el municipio de Poza Rica a Coatzintla.

La legisladora manifiesta que funcionarios de Pemex Fertilizantes accedieron a permitir el acceso de los vehículos compactos, esto derivado de que los presidentes municipales de Poza Rica y Coatzintla elaboraron una petición al Director General del complejo. Esto beneficio a los lugareños, ya que los traslados de un municipio a otro los realizan sin contratiempos.

La segunda etapa de remodelación se inicio el 14 de agosto de 2019, por ello, se volvió a realizar la petición por parte de los presidentes municipales, misma que fue aceptada por los dirigentes del Complejo. No obstante, dicho acceso fue cerrado el 23 de noviembre del 2019, esto sin que haya culminado la remodelación de la segunda etapa.

La Diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, finalizó expresando, que con la reapertura del complejo petroquímico se beneficiaran a miles de familias de los municipios afectados.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente propone el siguiente resolutivo:

Único. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de energía y de PEMEX del Gobierno Federal, a permitir el acceso de vehículos por el paso que atraviesa las instalaciones en desuso del complejo petroquímico de Pemex Fertilizantes "Escolín", en Poza Rica, Veracruz, en tanto se encuentre reparación de las cuatro etapas del tramo carretero Martínez de la Torre – Canoas.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE – CANOAS

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. El derecho a la libre circulación está íntimamente relacionado con el principio de las libertades personales y puede ser limitado únicamente por el Estado, ante un peligro inminente en aras de la seguridad de los ciudadanos.

TERCERA. Este derecho se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 11, en el que se menciona lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país".

CUARTA. Para los ciudadanos de los municipios y zonas conurbadas de Poza Rica, y de Coatzintla, Veracruz, que suman más de 100 mil personas, por lo que éste derecho al libre tránsito se ve vulnerado, ya que la comunicación de tránsito vial entre estos municipios, se ha visto imposibilitada.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE – CANOAS

QUINTA. Es indispensable proporcionar mantenimiento al tramo carretero Martínez de la Torre – Canoas, mismo que consiste en construir y habilitar cuatro carriles de concreto hidráulico a lo largo de dos kilómetros lineales, así como la instalación de las respectivas cunetas, alcantarillas y las señalizaciones correspondientes, misma que incluirá obra para red de drenaje.

SEXTA. Las instalaciones en desuso del complejo petroquímico de Pemex Fertilizantes "Escolín", en Poza Rica, Veracruz, cuentan con un acceso para facilitar el paso de los vehículos, de los ciudadanos que residen en los municipios y zonas conurbadas de Poza Rica y de Coatzintla, Veracruz, que puede mejorar la calidad de traslado, en tanto se encuentre en reparación el tramo carretero Martínez de la Torre – Canoas.

SÉPTIMA. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión dictaminadora coincide con la proponente respecto a la necesidad de que el complejo petroquímico de Pemex Fertilizantes "Escolín", en Poza Rica, Veracruz, permita el acceso del paso de los vehículos, de los ciudadanos de los municipios y zonas conurbadas de Poza Rica, y de Coatzintla, Veracruz.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE - CANOAS

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Energía y de PEMEX del Gobierno Federal, a permitir el acceso de vehículos por el paso que atraviesa las instalaciones en desuso del complejo petroquímico de Fertilizantes "Escolín", en Poza Rica, Veracruz, en tanto se encuentre en reparación el tramo carretero Martínez de la Torre - Canoas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE - CANOAS.


Secretaria
Diputada Aleida Alavez Ruiz


Secretaria
Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz


Secretario
Senador Ángel García Yáñez

Integrante
Senadora Susana Harp Iturribarría


Integrante
Diputada María de los Ángeles
Huerta del Río


Integrante
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante
Diputado Marco Antonio Andrade
Zavala

Integrante
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE - CANOAS.



Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga
Rojas



Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza



Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal
Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro



Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A COORDINAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

4

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez a liberar las calles del centro histórico de los puestos ambulantes actualmente establecidos y reubicar a dichos comerciantes.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez a liberar las calles del centro histórico de los puestos ambulantes actualmente establecidos y reubicar a dichos comerciantes.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-3-1423 de fecha 15 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada promovente señala, que el municipio de Oaxaca de Juárez como capital del estado de Oaxaca, tiene una relevancia política, económica, turística, cultural y social que trasciende las fronteras de dicha entidad e incluso de nuestro país.

En seguida la legisladora manifiesta, que el citado municipio se han asentado personajes de la vida cultural de México como lo es el fallecido pintor Francisco Toledo; filántropos como don Alfredo Harp Helú; ha sido pieza fundamental para el desarrollo de personajes históricos como los expresidentes Benito Juárez García y Porfirio Díaz Mori.

De acuerdo con la promovente, en el año 1987 el centro histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez fue declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, quien entre otras cosas estableció: "La ciudad de Oaxaca con su trazado en damero constituye una excelente muestra del urbanismo colonial español. La solidez y volumen de sus edificios, verdaderas obras de arte de la arquitectura, atestiguan que su construcción se adaptó a las características sísmicas de la región".



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A COORDINAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

Asimismo, señala, que esta declaratoria ha impulsado de manera significativa el arribo de turistas nacionales e internacionales a la Ciudad de Oaxaca, quienes llegan deseosos de disfrutar de su cultura, gastronomía, historia y arquitectura.

Destaca, que la Ciudad de Oaxaca de Juárez tiene como principal actividad económica el turismo y la prestación de servicios.

En este sentido, señala, que desde su declaratoria como patrimonio cultural de la humanidad, ha sido responsabilidad de las autoridades y particularmente del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez conservar los elementos que dieron origen a la declaratoria, procurando, entre otras cosas, que los turistas puedan disfrutar en plenitud de su centro histórico.

Advierte, que aunque pareciera que la finalidad es proteger al turista, no es así; en realidad la finalidad de que las autoridades municipales protejan y conserven el centro histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez es y debe ser dar las garantías necesarias a todos los ciudadanos y ciudadanas que se arriesgan a poner algún establecimiento comercial para dar un servicio a los turistas, generando los ingresos necesarios para el sostenimiento de sus familias y poder activar la economía de la Ciudad y por supuesto dar las garantías a la ciudadanía para que transiten por sus calles con plena seguridad y sin correr el riesgo de ser atropellados.

Añade, que lamentablemente hoy en día está ocurriendo todo lo contrario. Quienes vivimos en la ciudad de Oaxaca de Juárez constatamos día a día que las calles del Centro Histórico están siendo tomadas por el comercio ambulante; prácticamente todos los días amanece un nuevo puesto ambulante.

De acuerdo con la promovente, todo esto sucede ante la mirada atónita de la autoridad municipal; sucede con la complacencia del presidente municipal de Oaxaca de Juárez, tal como él mismo lo ha declarado a los medios de comunicación argumentando lo siguiente: "debemos reconocer que son fechas en que la afluencia turística nos obliga también a ser compartidos en cuanto a esta derrama económica", justificando con ello la proliferación de estos puestos ambulantes.

Expresa la legisladora, que lo difundido por medios de comunicación, el número de puestos ambulantes en el centro histórico alcanza ya los 6 mil 400.

Bajo este orden de ideas, la promovente establece que la en completo contrasentido, la autoridad municipal de Oaxaca de Juárez, desde principios del mes de diciembre de 2019, se ha dedicado a clausurar empresas debidamente establecidas, empresas que pagan sus impuestos y que dan empleos formales a un gran número de oaxaqueños.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A COORDINAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

Por lo anterior, manifiesta que es momento de exigir al presidente municipal de Oaxaca de Juárez, que cumpla con la responsabilidad del cargo que ostenta; que cumpla con la protesta de ley que rindió el pasado primero de enero de 2019, y específicamente que cumpla con lo dispuesto por el artículo 68, fracción XXI, de la Ley Orgánica Municipal que reubique a todos los puestos ambulantes que ha permitido su instalación y deje de hostigar al comercio debidamente establecido en el centro histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez.

En virtud de lo anterior, propone el siguiente punto resolutivo:

***Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al presidente municipal de Oaxaca de Juárez, ciudadano Oswaldo García Jarquín a que, en apego a la ley, libere las calles del centro histórico del municipio de Oaxaca de Juárez de los puestos ambulantes actualmente establecidos y pueda, en consecuencia, reubicar a dichos comerciantes.*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de la proponente, considerando un tema relevante la reasignación de los comerciantes que se encuentran establecidos en las calles del Centro Histórico del Municipio de Oaxaca de Juárez.

TERCERA. Como lo señala la proponente, la Ciudad de Oaxaca de Juárez es patrimonio cultural de la humanidad, tal y como se estableció el 15 de marzo de 1976. Por lo tanto, es responsabilidad de las autoridades Federales y Estales, pero particularmente del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez proteger y conservar el Centro Histórico de esa Ciudad.

En ese sentido, el 16 de diciembre de 1993, se llevó a cabo la firma de un acuerdo que prevé la creación de la "Oficina de atención al Público" entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Municipio del Estado de Oaxaca. Esfuerzo en conjunto que permite llevar a cabo el control de proyectos de arquitectura y desarrollo en el Centro Histórico.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A COORDINAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

Por lo anterior, esta Dictaminadora respalda de forma general, la propuesta emitida por la Diputada promovente, respecto a la reubicación de los establecimientos ambulantes establecidos en el Centro Histórico, en atención a lo establecido en los artículos XVIII, XIX y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca:

ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XVIII.- Expedir licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo Dictamen de las comisiones respectivas, en la expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, esta deberá con la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En caso de no contar con esta autorización, se le negará la licencia para su instalación y se deberá notificar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que ejerza sus facultades de acuerdo a la legislación procedente. (sic).

XIX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

XX.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A COORDINAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ayuntamiento del municipio de Oaxaca de Juárez, a coordinar e implementar acciones de reordenamiento en el Centro Histórico del municipio.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A COORDINAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A COORDINAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO


Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río


Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas


Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezca los programas que ayudan a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en los caminos y carreteras del país.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



IV. En el capítulo denominado "**CONCLUSIÓN**", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de diciembre de 2019, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezca los programas que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en los caminos y carreteras del país.
2. Mediante el oficio DGPL 64-II-5-1686 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 18 de diciembre de 2019, el Senador Casimiro Méndez Ortiz del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad y Protección Ciudadana, a reforzar las medidas de seguridad y servicios de emergencia en tramos carreteros del Estado de Michoacán, en específico en la autopista Siglo XXI.
4. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-2-1379 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
5. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.



II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

a. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Los Legisladores promoventes refieren que año tras año, el consumo de bebidas alcohólicas incrementa durante diciembre. Indican que la Organización Panamericana de la Salud señala que la ingesta de bebidas alcohólicas disminuye la capacidad de discernimiento, lo que es asociado a otros comportamientos de riesgo, como el exceso de velocidad en la conducción de automóviles y el incumplimiento de las normas de protección en los mismos, como el uso del cinturón de seguridad y el casco, en casos de motocicletas

Subrayan, que los accidentes automovilísticos se han convertido en un problema de salud pública para muchos gobiernos, cuyas principales causas están relacionadas con el exceso de velocidad, manipular aparatos electrónicos mientras se conduce o por el influjo de alguna droga como el alcohol, entre otras.

Señalaron, que entre los principales factores que causan accidentes carreteros, los de personas representan el mayor porcentaje, debido a que conducen bajo los efectos del alcohol, medicinas y estupefacientes; realizan maniobras imprudentes y hacen caso omiso a los señalamientos por parte del conductor; conducen a exceso de velocidad; la salud física del conductor; así como conducir con fatiga, cansancio o con sueño.

Finalmente argumentaron que es necesario fortalecer los programa que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en los caminos y las carreteras del país en la presente temporada navideña, en favor de la protección de los miles de familias y de los turistas que visitan el país durante la época.

En virtud de lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional proponen el siguiente resolutivo:



Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezca los programas que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en los caminos y carreteras del país.

b. Senador Casimiro Méndez Ortiz

El que suscribe, sugirió que esta proposición fuera de urgente resolución toda vez que, el 6 de diciembre del 2019 ocurrió la volcadura de una pipa en la carretera Siglo XXI en el tramo Infiernillo -las Cañas en el Estado de Michoacán, la cual derramó 30,000 litros de amoniaco dejando un saldo de 20 personas intoxicadas, 5 personas fallecidas y mil 500 habitantes evidenciaron la insuficiencia de los servicios de emergencia para reaccionar y salvaguardar la seguridad integral de las personas que transitan las vías federales.

Señaló, que es importante recalcar que las vías generales de comunicación terrestre son una piedra angular para el crecimiento, competitividad y desarrollo económico del país en general y de las diversas regiones en particular, formando un equilibrio que coadyuva a potencializar la dinámica económica que el Estado mexicano requiere para su desarrollo.

Determinó que los accidentes, siniestros y percances en los tramos carreteros de jurisdicción federal son sin duda cuestiones que se pueden prevenir con medidas efectivas, tanto cuantitativas (más ambulancias y servicios de urgencia, mayor señalización, mayores servicios auxiliares, entre otras) como cualitativas (establecer con toda precisión las atribuciones de resguardo, vigilancia, conservación y salvaguarda de la integridad física de las y los usuarios).

Resaltó, que las muertes y lesiones se pueden prevenir de forma definitiva con medidas y dispositivos de seguridad adecuados.

En virtud de lo anterior, el promovente propone los siguientes resolutivos:



Primero. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las dependencias de la administración pública federal centralizada correspondientes a los ramos de comunicaciones y transportes y seguridad pública y protección ciudadana a tomar las medidas pertinentes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y sin el perjuicio de éstas, puedan coadyuvar en el refuerzo, la modernización y la vigilancia de los caminos, puentes y autotransportes de jurisdicción federal, así como el robustecimiento de los servicios auxiliares.

Segundo. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la SCT que rinda, a modo de informe a esta soberanía, las medidas llevadas a cabo en las carreteras federales en Michoacán. Asimismo, deberá precisar de forma clara las medidas futuras en materia de prevención de accidentes. Por último, deberá informar sobre las condiciones generales que guardan las carreteras de jurisdicción federal en Michoacán.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Conforme a la investigación realizada por esta dictaminadora observamos que México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial y el tercero en América Latina en muertes relacionadas por accidentes de tránsito.

TERCERA. De conformidad por lo dispuesto por los artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., párrafo II, fracciones IV y V; 70 y 70 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal; 30 y 117 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; y 4o. del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal; y, por último, en el apartado 11 de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, "Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FORTALECER LOS PROGRAMAS QUE AYUDAN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LOS CAMINOS CARRETEROS DEL PAÍS

urbanas", se desprende que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene establecidas atribuciones para vigilar, conservar, resguardar y salvaguardar la integridad de los usuarios.

CUARTA. Asimismo, con fundamento en los artículos 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 70 bis de la Ley de Camino, Puentes y Autotransporte Federal.

QUINTA. Por ello, consideramos pertinente resaltar la necesidad de esta problemática, en consecuencia, las y los integrantes de esta dictaminadora contemplamos que se deben reforzar las políticas públicas que ayuden a prevenir de manera efectiva los accidentes viales en las carreteras federales del país.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas fortalezcan los programas de prevención de accidentes en caminos y carreteras del país.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FORTALECER LOS PROGRAMAS QUE AYUDAN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LOS CAMINOS CARRETEROS DEL PAÍS

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a emitir un informe sobre las medidas aplicadas en las carreteras federales para la prevención de accidentes; asimismo, informar sobre las medidas futuras para la prevención de accidentes en carreteras federales.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente de Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FORTALECER LOS PROGRAMAS QUE AYUDAN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LOS CAMINOS CARRETEROS DEL PAÍS


Secretaria
 Diputada Aleida Alavez Ruiz


Secretaria
 Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz


Secretario
 Senador Ángel García Yáñez

Integrante
 Senadora Susana Harp Iturribarría


Integrante
 Diputada María de los Ángeles
 Huerta del Río


Integrante
 Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante
 Diputado Marco Antonio Andrade
 Zavala

Integrante
 Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FORTALECER LOS PROGRAMAS QUE AYUDAN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LOS CAMINOS CARRETEROS DEL PAÍS

Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga
Rojas

Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal
Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



6

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal del Agua de Sonora, para que en conjunto con los organismos operadores municipales de agua, alcantarillado y saneamiento, analicen y efectúen trabajos de corto, mediano y largo plazo para resolver el problema de mantenimiento e instalación de drenaje en la entidad.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2020, la Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal del Agua de Sonora, para que en conjunto con los organismos operadores municipales de agua, alcantarillado y saneamiento, analicen y efectúen trabajos de corto, mediano y largo plazo para resolver el problema de mantenimiento e instalación de drenaje en la entidad.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-2-1418 de fecha 08 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La promovente señala que, ante las constantes lluvias, generadas por el cambio climático que afecta no sólo a México sino a todo el mundo, es necesario cambiar las estrategias de atención y prevención de daños a la infraestructura pública y privada de las urbes más grandes del estado de Sonora.

Manifiesta, su preocupación por la falta de mantenimiento, misma que provoca incluso accidentes fatales o con consecuencias graves con riesgo latente para todos los sonorenses. Las recientes inundaciones dan muestra de lo frágil y desatendido que se encuentra el sistema de drenaje en varios municipios.

Expresa la Diputa promovente, que tan sólo en Hermosillo, el drenaje es un problema recurrente en cada temporada de lluvias, además de que toda la red es muy antigua e insuficiente, resultado de la falta de planeación urbana de una ciudad que paso de ser una comunidad rural a una gran urbe.

Considera pertinente, citar los siguientes planteamientos:

“El drenaje pluvial es para Hermosillo un problema antiguo pero recurrente cada año con las lluvias de verano, y también es, según los especialistas, el resultado de la falta de planeación y del crecimiento desordenado de la ciudad.”



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD

"Es básico aquí en Hermosillo, no puede ser que estemos en el siglo XXI con problemas del siglo XV, eso es inaceptable", opina Roberto Pérez Salman, presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Sonora.

"Arturo Ojeda de la Cruz, profesor investigador del Departamento de Ingeniería Civil de la Unison, señala que parte del problema tiene que ver con los desarrolladores de vivienda, a quienes no siempre se les exige contemplar proyectos de drenaje pluvial acordes a la planeación del municipio.

"Además, agrega, tanto las autoridades como los desarrolladores deben tener en cuenta que, por lo menos una vez en el año, en la ciudad se registra una lluvia superior a los 40 milímetros, como la de hace una semana y la del pasado sábado.

"Cada año se está presentando una precipitación de entre 40 y 50 milímetros, y causa un caos tremendo, inundación y daños a las personas", resalta.

"El pasado jueves, el ayuntamiento presentó la actualización del Programa Estratégico de Drenaje Pluvial e Infraestructura Verde para Hermosillo, que plantea la necesidad de realizar 140 obras, con una inversión cercana a los dos mil millones de pesos, para dar solución al problema."

En ese orden de ideas, la promovente indica que el tema fundamental de la problemática es, que no existen reparaciones de fondo; más bien se da solución tardía al drenaje roto, que arroja como resultado baches, mal olor y por ende probabilidad de enfermedades gastrointestinales.

Plantea su preocupación, respecto de las constantes quejas de ciudadanas y ciudadanos contra la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo y Nogales, quienes ya no tienen certeza de cuando arreglarán los drenajes en la ciudad.

Recalca, la situación que se vive en Nogales debido a que se han encontrado pozos de agua negra que conectan directamente a ríos limpios que cruzan aguas internacionales y que, en simple solución del organismo, se le aplicó directamente cloro para declarar la limpieza de las aguas.

Asimismo, plantea lo siguiente:

"Desde un pozo de visita ubicado entre el parque industrial San Carlos y los patios de Ferromex, miles de litros de drenaje eran liberados desde un pozo de visita al Arroyo Los Nogales, que conduce sus aguas hacia Estados Unidos.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD

"En la base del pozo se observaba una ruptura, por donde se liberaban miles de litros de aguas negras que por gravedad avanzaban al Norte por el cauce del arroyo pasando por colonias como Lomas de Nogales I y II para posteriormente introducirse al embovedado.

"Personal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales (Oomapas) informó que el drenaje correría únicamente durante este martes y le aplicaban cloro.

"Expusieron que el problema se derivó por 'taponeamiento' en un colector de drenaje, ya que han encontrado cobijas, trapos e incluso barrotos en la tubería, lo que ocasiona que colapse el flujo de aguas negras.

"Mientras reparaban este 'taponeamiento' en la zona del puente Caribbean, frente a la avenida Jesús García, tuvieron que liberar la presión en la tubería del colector colocando dos 'tapones'" al sur.

"Pero ante la acumulación de aguas negras, el drenaje empezó a brotar por el pozo de visita del arroyo Los Nogales.

"Personal de Oomapas aseguró que aplicaban cloro para evitar contaminación y la posibilidad de algún brote de enfermedades por el derramamiento de drenaje sobre el cauce del arroyo."

En tal sentido, considera, que este tema añejo debe tener solución presupuestal e integral en cada disposición de egresos, no pueden continuar los organismos administradores de agua municipales, arreglando emergencias cuando se pueden prevenir con mantenimiento. Siempre ocupará más gasto la improvisación que la planeación.

Además, la promovente incita a vigilar, que las y los sonorenses estén libres de bacterias y virus que pueden brotar y esparcirse gracias a las alcantarillas abiertas o rotas; así como, entubar los lugares donde existe drenaje a cielo abierto por ser insano y no cumplir con las mínimas obligaciones que tiene el ayuntamiento para con sus ciudadanos y que consagra la Constitución.

Por lo anterior, la promovente estima que las fugas son constantes, el ambiente contaminado y el brote de aguas negras está descontrolado, actualmente es un problema de todas las colonias en Hermosillo, con incluso 15 días de fugas permanentes, con una evidente atención tardía de los organismos municipales del agua.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD

En virtud de lo anterior, propone los siguientes puntos de resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora, para que conjuntamente con los Organismos Operadores Municipales de Agua, Alcantarillado y Saneamiento, analicen y efectúen trabajos de corto, mediano y largo plazo para dar respuesta urgente al problema de mantenimiento e instalación de drenaje en la entidad.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud del estado de Sonora, a realizar una campaña conjunta con sus similares del orden municipal, para prevenir y en su caso, atender enfermedades gastrointestinales en la población, derivado de la saturación de drenajes y de los que existen a cielo abierto.*

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora, reconoce la problemática que manifiesta la promovente, respecto a la falta de mantenimiento a los ductos de alcantarillado y agua potable. Situación que presentan diversas regiones del Estado de Sonora.

Si bien es cierto, que las altas temporadas de lluvia en todo el país, son consecuencia del cambio climático, esta es una situación que no sólo afecta al estado de Sonora, ya que es una problemática que recae en diversas entidades de la República Mexicana.

TERCERO. Es preciso hacer mención, que el derecho humano al suministro del agua es indispensable para vivir dignamente, por lo tanto, es una condición fundamental para el desarrollo de otros derechos. Es por lo anterior, que el agua debe tratarse como un recurso fundamental para el bien social, cultural y económico.

Esta Dictaminadora considera, cita lo establecido en el párrafo sexto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente al derecho humano al suministro del agua y saneamiento, dicho precepto a la letra dice:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

(párrafo sexto)

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

En virtud de lo anterior, la que Dictamina considera pertinente el exhorto que la legisladora propone.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora para que en el ámbito de sus competencias, coordine y ejecute en conjunto con los municipios de la entidad, los trabajos de mantenimiento e instalación de drenaje, alcantarillado y saneamiento.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Salud del estado de Sonora, para que coordine en conjunto con los municipios la implementación y aplicación de campañas de prevención, atención de enfermedades gastrointestinales en la población sonorenses, derivado de la saturación de drenajes y de los que existen a cielo abierto.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD


Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río


Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala


Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas


Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante

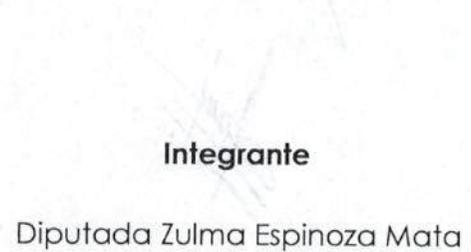
Diputada Mary Carmen Bernal Martínez


Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante

Diputada Carolina García Aguilar


Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a considerar la devolución expedita de los recursos autogenerados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en un cien por ciento en el ejercicio 2019.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2020, la Diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a considerar la devolución expedita de los recursos autogenerados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en un cien por ciento en el ejercicio 2019.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-3-1394 de fecha 08 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La promovente señala, que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es un órgano desconcentrado con personalidad jurídica propia, creado en 1939, para garantizar, preservar y difundir la investigación, conservación, protección del patrimonio prehistórico, arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de México.

En ese sentido, la proponente explica que el instituto es competente en zonas de monumentos arqueológicos e históricos, propiedad de la federación, las cuales se regularán por la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Son objetivos generales del INAH la investigación científica sobre antropología e historia relacionada principalmente con la población del país, y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico, la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio, tal y como lo indica el artículo 2 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Bajo ese orden de ideas, manifiesta, que del año 2011 a mayo de 2019 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le ha devuelto 3 mil 778 millones de pesos al instituto. En promedio 419 millones de pesos.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.

Resalta, que una función fundamental del Instituto Nacional de Antropología e Historia es su labor académica, que realizan más de 400 académicos adscritos a las disciplinas de historia, antropología social, antropología física, arqueología, lingüística, etnohistoria, etnología, arquitectura, conservación del patrimonio, conservación y restauración. Hay también proyectos académicos sobre temas diversos, que forman parte de la labor de investigación que se realiza en el Instituto.

De acuerdo con la promovente, según datos del INAH, el Instituto cuenta con una red de bibliotecas en 26 entidades federativas con 46 bibliotecas, de las cuales 16 de ellas se encuentran en la Ciudad de México.

La promovente expresa en su propuesta, que el Instituto Nacional de Antropología e Historia tiene bajo su resguardo un total de 191 zonas arqueológicas y una paleontológica.

De las cuales, de acuerdo con la promovente, en los estados de Quintana Roo y el estado de México se reconocen 18 zonas y en Yucatán y Campeche se reconocen 16 zonas, siendo los estados de la República con la mayor cantidad de zonas arqueológicas. En el estado de Puebla se reconocen 6 zonas arqueológicas.

Señala, que en el 2018 el Instituto, obtuvo la siguiente evaluación de las siguientes actividades:

- a) 27 millones de visitantes a las zonas arqueológicas y museos del INAH en el 2018.
- b) Obtuvo en recursos autogenerados de 710 millones de pesos; al mes de mayo de 2019, lleva recaudado 350 millones de pesos.
- c) Personal eventual del INAH: Mil 550 trabajadores (de diciembre del 2018 a febrero del 2019 rescindieron a 210).

En virtud de lo anterior, propone el siguiente punto resolutivo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considere la devolución expedita de los recursos autogenerados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia en un cien por ciento en el ejercicio 2019.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen .

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora coincide con la promovente, respecto que al Instituto Nacional de Antropología e Historia investiga le corresponde, conservar y difundir el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación con el fin de fortalecer la identidad y memoria de la sociedad que lo detenta.

En este sentido, esta dictaminadora esta consiente de que las actividades de dicha institución tienen un alto impacto social, pues junto con los diferentes niveles de gobierno y sociedad participa en la toma de decisiones para la conservación y conocimiento del patrimonio, y de la memoria nacional.

TERCERO. Como acertadamente lo manifiesta la promovente, el Instituto Nacional de Antropología e Historia cuenta con diversos programas presupuestales, los cuales lo impulsan para el desarrollo de las acciones que le corresponden como institución gubernamental.

Ahora bien, adicionalmente a las percepciones económicas que recibe el (INAH) por parte del gobierno, dicha institución autogenera recursos independientes, derivado de sus actividades al público, factor que en ciertos casos sirve para cubrir el pago correspondiente a los trabajadores. Por lo tanto, esta dictaminadora acompaña a la promovente en su propuesta.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía el monto total de recursos autogenerados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia en el ejercicio 2019, así como la ejecución y destino de los mismos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarria



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.


Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río


Integrante

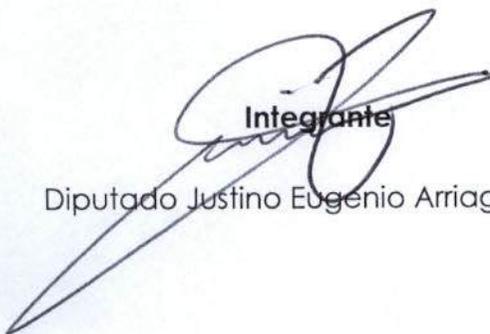
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas


Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal
Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A REMITIR EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DEL PROGRAMA PILOTO RELATIVO A LOS TRABAJADORAS DEL HOGAR

8

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir a esta asamblea el informe respecto al balance del programa piloto referente a las trabajadoras del hogar, así como a reforzar la difusión de sus derechos laborales.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A REMITIR EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DEL PROGRAMA PILOTO RELATIVO A LOS TRABAJADORAS DEL HOGAR

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de diciembre de 2019, la Diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir a esta asamblea el informe respecto al balance del programa piloto referente a las trabajadoras del hogar, así como a reforzar la difusión de sus derechos laborales.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-5-1685 de fecha 08 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La promovente señala que el trabajo doméstico en nuestro país es uno de los más invisibilizados, desprotegidos y con mayor violación a sus derechos laborales. El trabajo en condiciones dignas, justas y equitativas todos sabemos que es un derecho humano que debe ser respetado y promovido, garantizado a través de la implementación de políticas públicas y programas sociales que permitan reconocer como tal, tanto a trabajadoras y trabajadores como a personas empleadoras.

Asimismo, expresa que el reconocimiento legal del trabajo del hogar, que recientemente aprobó el Congreso de la Unión, garantiza el goce de sus derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores, otorgando la garantía de que el trabajo realizado tiene una contribución.

En este sentido, manifiesta que, a un año del histórico fallo del 5 de diciembre de 2018, emitido por la Segunda Sala de la SCJN, en donde se determinó que excluir a las trabajadoras remuneradas del hogar del régimen obligatorio del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) va contra la norma constitucional, señalando como inconstitucional que los patrones no estén obligados a inscribirlas.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A REMITIR EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DEL PROGRAMA PILOTO RELATIVO A LOS TRABAJADORAS DEL HOGAR

Por lo tanto, la promovente explica que el Máximo Tribunal de la Nación precisó, que la legislación provoca una discriminación injusta contra dichas trabajadoras, al dejarlas fuera del régimen obligatorio del IMSS, afectando de manera desproporcionada a la mujer, ya que las estadísticas muestran que esta labor, es realizada preponderantemente por ellas. En dicha resolución, se estableció que el IMSS debería implementar un "programa piloto", en donde se diseñe y ejecute un régimen especial de seguridad social para las trabajadoras del hogar, el cual, debe resultar de fácil implementación para los patrones, de carácter obligatorio, y facilitar la incorporación al nuevo régimen especial, sin necesidad de que los patrones estén inscritos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Bajo este orden de ideas, la promovente señala, que en días pasados el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social presentó un balance, en el marco de haberse cumplido un año de tan importante sentencia que dictó la Suprema Corte, señalando que, hasta el mes de noviembre del presente año, se habían afiliado a dicha institución 11 mil 947 trabajadoras del hogar, al programa piloto implementado. Asimismo, mencionó que alrededor de 76 por ciento de los afiliados son mujeres y las trabajadoras del hogar perciben aproximadamente 5 mil pesos mensuales.

Por ello, la promovente coincide con la idea referente, que a la incorporación de las mujeres al mercado laboral genera diferentes condiciones para el desarrollo del hogar y la familia, por ello, se celebró que se haya remitido al Senado de la República, para su aprobación el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos.

La promovente considera relevante que, al adoptar este instrumento internacional por parte del Estado mexicano, se convertirá en un avance decisivo para la agenda de desarrollo y trabajo decente, constituirá un reconocimiento al largo proceso de lucha de las trabajadoras domésticas y sus organizaciones. La aprobación por parte del Senado a este convenio tendrá como finalidad la obligación de respetar y garantizar en la legislación laboral y de seguridad social, los principios y derechos fundamentales del trabajo del hogar.

Por tal motivo, la promovente cree que es de suma trascendencia, que como legisladores conozcamos los avances de tan importante programa, con la finalidad de contar con la información suficiente, veraz y oportuna, para la defensa de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar, para impulsar y sensibilizar su pleno cumplimiento, así mismo, continuar con la tarea de visibilizar a uno de los sectores más invisibles e ignorados, como son las trabajadoras y trabajadores del hogar, con el objetivo de que tengan acceso a todas las prestaciones que ofrece el Seguro Social.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A REMITIR EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DEL PROGRAMA PILOTO RELATIVO A LOS TRABAJADORAS DEL HOGAR

Manifiesta la promovente, que el programa está encaminado al reconocimiento de este trabajo, a alcanzar a romper ciertos patrones de conducta que promueven la discriminación por edad, sexo, nacionalidad, identidad cultural, así como la violencia en contra de las personas trabajadoras. Por ello, resulta importante promover una cultura permanente de respeto a los derechos humanos y laborales de las y los trabajadoras del hogar, debido a que es una de las actividades laborales con menor reconocimiento social y económico.

En virtud de lo anterior, propone los siguientes puntos resolutivos:

***Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, respetuosamente exhorta a la Secretaría del Trabajo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir el informe que contiene el balance del programa piloto relativo a las trabajadoras del hogar, así como a reforzar las campañas de difusión de dicho programa y de los derechos laborales de este sector.*

***Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto los principios de división de poderes y de soberanía, respetuosamente exhorta a que la Secretaría del Trabajo para que en coordinación con sus homologas en las entidades federativas, refuercen sus campañas de sensibilización sobre la importancia de la inscripción al Seguro Social por parte de los patrones de las personas trabajadoras remuneradas del hogar, así como los pasos a seguir para tal efecto.*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia que representa el acceso a la Seguridad Social para las personas trabajadoras del hogar, en igualdad de condiciones que el resto de las trabajadoras. Lo anterior, debido a que en la actualidad existen 2.4 millones de personas trabajadoras del hogar, de las cuales el 95% son mujeres y en su gran mayoría, no tienen el beneficio de la Seguridad Social.

En este orden de ideas, esta dictaminadora reconoce el trabajo efectuado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al referirse como inconstitucional la exclusión de las personas trabajadoras del hogar dentro del Régimen Obligatorio del Seguro Social.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPECTO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A REMITIR EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DEL PROGRAMA PILOTO RELATIVO A LOS TRABAJADORAS DEL HOGAR

TERCERA. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide en lo general con los fundamentos y motivos que impulsaron a la proponente, resaltando la importancia social que representa la aplicación del programa antes mencionado. Toda vez, que de los beneficios que se les otorga, es la afiliación al Seguro Social a el cónyuge o concubina, hijos, padre y madre. Sin olvidar la cobertura con la que cuentan.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, respetuosamente exhorta a la Secretaría del Trabajo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir el informe que contiene el balance del programa piloto relativo a las trabajadoras del hogar.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A REMITIR EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DEL PROGRAMA PILOTO RELATIVO A LOS TRABAJADORAS DEL HOGAR

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarria



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A REMITIR EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DEL PROGRAMA PILOTO RELATIVO A LOS TRABAJADORAS DEL HOGAR


Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río


Integrante

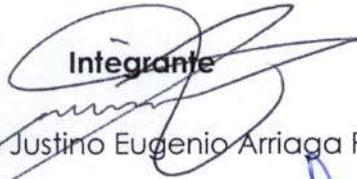
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas


Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A HACER PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

9

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a hacer público el Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, la Diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a hacer público el Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.



2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-7-1583 de fecha 15 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada promovente señala que, de acuerdo a información de Greenpeace, la producción de plásticos para este año 2020 superará los 500 millones de toneladas anuales. Desde 1950 a la actualidad se han fabricado 8.3 mil millones de toneladas. Tan solo los fabricantes de bebidas producen más de 500 mil millones de botellas de plástico de un solo uso al año. De 1 a 5 billones de bolsas de plástico son utilizadas cada año en todo el mundo, para el año 2050 habrá aproximadamente doce millones de toneladas métricas de basura plástica en los vertederos de basura y en el medio ambiente.

En este sentido, señala que, en el ámbito internacional se implementan líneas de acción para políticas públicas que cambien los patrones de consumo y las prácticas de gestión de residuos. En particular acciones prioritarias para minimizar los plásticos de un solo uso a través de la prohibición total o parcial de bolsas de plástico y regulaciones de espumas de poliestireno.

1. Mejorar los sistemas de gestión de residuos:

- a) Separación de residuos en el punto de origen: Residuos plásticos, orgánicos, metálicos, de papeles, etcétera.
- b) Recolección eficaz de los residuos separados, transporte y almacenamiento seguro
- c) Reciclaje económico de los materiales (incluyendo los plásticos)
- d) Menos vertidas y desechos en el medio ambiente.



2. Promover alternativas ecológicas para eliminar progresivamente a los plásticos de un solo uso:

- a) Introducir incentivos económicos incluyendo reembolsos de impuestos, fondos para investigación y desarrollo, apoyo para la incubación de tecnologías, asociaciones entre los sectores públicos y privados.
- b) Apoyar proyectos para mejorar o reciclar artículos de un solo uso transformar residuos potenciales en recursos.
- c) Estimular la creación de microempresas para impulsar la creación de trabajos y el crecimiento económico

3. Educar a los consumidores para que tomen decisiones pro-ambientalistas:

- a) Educación en las escuelas incorporada a los currículos.
- b) Campañas de concientización.
- c) Presión pública para impulsar decisiones de los sectores públicos y privados.

4. Habilitar estrategias de reducción voluntaria:

- a) Las estrategias de reducción pueden llevar a fomentar la comprensión por parte de las personas, sin un cambio súbito forzado.
- b) Promoción y adopción del uso de bolsas reutilizables como alternativas a las bolsas plásticas acuerdos voluntarios entre el gobierno y los minoristas/productores.
- c) La existencia de una conciencia social elevada y de la presión pública son un prerequisite para las estrategias de reducción de uso efectivas.

5. Prohibir o imponer gravámenes sobre el uso y venta de artículos de plástico de un solo uso:

- a) Impuestos a proveedores, minoristas y consumidores.
- b) Prohibiciones de bolsas y envases de plástico de un solo uso y regulación de espumas de poliestireno a nivel nacional.

Manifiesta, que somos conscientes, de que la transición hacia alternativas para modificar patrones de consumo y gestión de residuos más ecológicos es un proceso gradual, por ello, el robustecimiento del sistema de gestión de residuos puede ayudar a reducir en forma pronta y exitosa la contaminación de plásticos.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A HACER PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Por lo que, considera que la gestión integral de residuos como conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, debe responder a la urgencia internacional para que cada estado implemente políticas públicas

Bajo ese contexto, la promovente expresa que la expedición de leyes en los estados para prohibir o disminuir el uso de bolsas plásticas sin lugar a duda presenta un compromiso de los gobiernos para un ambiente sustentable, sin embargo, es urgente la revisión y evaluación de las políticas públicas que implementan los tres niveles de gobierno para el manejo y procesamiento final de éstos.

Señala que, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos establece que, en materia de prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de residuos corresponde a la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo los principios de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda vez que, manifiesta que es competencia de la Federación, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de residuos, así como elaborar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos de Manejo Especial y el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados y coordinar su instrumentación con las entidades federativas y municipios, así como promover y coordinar la creación de infraestructura para el manejo integral de los residuos con participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados.

En virtud de lo anterior, propone el siguiente punto resolutivo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para:*

I. *Presentar y publicar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, en particular las políticas públicas que implementará en el ejercicio 2020 para prohibir y procesar las bolsas y envases de plástico y espuma de poliestireno a nivel nacional de un solo uso.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A HACER PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

II. Publique los planes de manejo y responsabilidad compartida de productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos con mercancías con envases de un solo uso.

III. Implemente y publique, en coordinación con los gobiernos de los estados, el Sistema de Información sobre Gestión Integral de Residuos conforme a lo establecido en el Capítulo IV, Derecho a la Información, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Recursos.

IV. Presente al Congreso de la Unión informes trimestrales de los avances de gestión de los puntos anteriores, así como la evaluación de resultados por entidad federativa.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen .

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta presentada por la Diputada Claudia Tello Espinosa y coincide en lo general con la preocupación y motivación de la proponente. Por ello se considera urgente la revisión y evaluación de las políticas públicas que implementan los gobiernos Federal, estatal y municipal en el ámbito de sus respectivas competencias en el tema del manejo y procesamiento final de los residuos.

TERCERA. Tal y como lo señala la proponente, la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de residuos, es un tema que se encuentra previsto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, que le corresponde atender al Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios. Por lo tanto, esta dictaminadora considera pertinente citar lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.



CUARTA. Como acertadamente lo expone la promovente, es competencia de la Federación, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con las entidades federativas y municipios, formular y conducir la política en materia de residuos, tal y como lo establece el artículo 32 Bis, fracciones XII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

Artículo 32 Bis. - A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XII. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

XXXVIII. Formular y conducir la política nacional en materia de residuos, así como elaborar los programas nacionales en la materia;

Cabe señalar, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el uso de sus facultades elaboró los Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos de Manejo Especial y el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, en atención a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Federal y las leyes secundarias. Lo anterior, con la finalidad de mantener la preservación del equilibrio ecológico y la sustentabilidad.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar en sus términos la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para:

I. Presentar y publicar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, en particular las políticas públicas para concientizar y evitar la utilización de bolsas y envases de plástico y espuma de poliestireno de un solo uso.

II. Actualice, en coordinación con los gobiernos de los estados, el Sistema de Información sobre Gestión Integral de Residuos conforme a lo establecido en el



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A HACER PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Capítulo IV, Derecho a la Información, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Recursos.

III. Presente al Congreso de la Unión informes periódicos de los avances de gestión de los puntos anteriores, así como la evaluación de resultados por entidad federativa.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los Gobiernos de las Entidades de Federativas para que publiquen los planes de manejo y responsabilidad compartida de productores, importadores, exportadores y distribuidores.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A HACER PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A HACER PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS


Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río


Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante
Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante
Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas


Integrante Sustituto
Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante
Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante
Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

116

116

116

116



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO

10

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a diseñar programas de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, las Diputadas Dulce María Sauri Riancho y María Ester Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a diseñar programas de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-5-1757 de fecha 15 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las proponentes manifiestan, que la pesquería del mero representa la columna vertebral de la actividad pesquera del estado de Yucatán, es el principal generador de economía en 35 municipios, de los cuales 15 son localidades costeras y 10 de influencia pesquera.

En seguida, las proponentes refieren que el mero es un recurso pesquero de gran importancia para nuestro país que se extrae principalmente de la plataforma de la península de Yucatán. Su captura con fines de consumo local y de producción industrial ha sido de gran relevancia social coadyuvando al desarrollo regional y a la economía familiar como fuente de trabajo de un número importante de personas del sector pesquero por varias décadas.

En este sentido, señalan las legisladoras que esta pesquería representa el 70 por ciento de la economía que se origina con las y los productores del mar, dispersándose al sector comercio y de prestación de todo tipo de servicios en las comunidades; en muchos casos representa la única fuente de ingreso de las familias que dependen de la actividad pesquera.

Las Diputadas señalan, que emplear de manera directa a más de 14 mil pescadores y estimularía la generación indirecta de fuentes de empleo para más de 5 mil personas que participan en el descargue, transporte, procesamiento y almacenaje de la especie, así como en el mantenimiento y reparación de embarcaciones, equipos e instrumentos, por mencionar las de mayor relevancia.

Bajo este contexto, las proponentes manifiestan que, durante la veda del mero, la restricción de captura de la especie deja inoperante a la mayoría de los pescadores de la flota ribereña y mayor.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO

Por otra parte, las legisladoras describen que esta situación paraliza su procesamiento en los centros de acopio y plantas industriales que se encuentran en las localidades costeras de Yucatán, dejando sin empleo durante los meses de febrero y marzo a más de mil mujeres jefas de familia que dependen únicamente de esta actividad para sostener económicamente las necesidades de sus familias.

En seguida exponen, que estas mujeres presentan serias condiciones de vulnerabilidad social, se encuentran en pobreza, desigualdad, salud precaria, muchas fueron víctimas de violencia en todas sus expresiones y con lo único que cuentan es con su trabajo para sacar adelante a sus hijos.

Por lo anterior, las legisladoras destacan que el impacto económico y social que se origina con la veda del mero repercute en más de 45 mil familias cuyo sustento dependen de esta pesquería.

Las Diputadas promoventes describen que, ante este panorama, es necesario implementar un esquema de atención integral que sea corresponsable, incluyente, igualitario y con perspectiva de género para la población pesquera.

Por todo lo anterior descrito, proponen implementar un esquema de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero, que otorgue becas económicas de capacitación para fortalecer los conocimientos y habilidades de las mujeres y hombres productores del mar.

De acuerdo con las legisladoras, dicho esquema debería contar con una cobertura en dos líneas de acción formativa:

1. Capacitación para una pesca ordenada, responsable y sustentable
 - A. Seguridad humana en el mar.
 - B. Primeros auxilios.
 - C. Pesca responsable.
 - D. Normatividad ambiental y pesquera.
2. Capacitación para las buenas prácticas de higiene e inocuidad
 - A. Seguridad y prevención de accidentes.
 - B. Normatividad sanitaria para el manejo de productos y alimentos pesqueros.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO

C. Buenas prácticas de higiene e inocuidad.

D. Análisis de peligros y control de puntos críticos.

En este sentido, proponen exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, tomando el ejemplo del "Programa Sembrando Vida", el cual tiene como objetivo contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral, desarrolle un programa denominado "Sembrando Vida en el Mar", que tenga como objetivo impulsar la participación efectiva de los productores del mar en todas aquellas entidades federativas sujetas a vedas de especies marinas.

En virtud de lo anterior, proponen los siguientes puntos de resolutivos:

***Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para diseñar programas de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero; así como implementar becas económicas de capacitación enfocadas en la pesca ordenada, responsable y sustentable y en las buenas prácticas de higiene e inocuidad, para fortalecer los conocimientos y habilidades de las mujeres y hombres productores del mar.*

***Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para establecer un programa "Sembrando Vida en el Mar" con el objetivo de contribuir al bienestar social de las y los productores del mar e impulsar su participación efectiva en el desarrollo pesquero integral, en todas aquellas entidades federativas sujetas a vedas de especies marinas.*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen .

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora coincide con la propuesta establecida por las promoventes, respecto a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Por lo que, considera pertinente citar lo establecido en los artículos 1º y 3º de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

TERCERA. Como acertadamente lo señalan las promoventes las mujeres que se dedican a la pesca en el Estado de Yucatán presentan serias condiciones de vulnerabilidad social, motivo por el cual esta dictaminadora consideran que la perspectiva de género debe de anular la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, sin justificación biológica entre ambos géneros, además que este Gobierno debe de impulsar crear y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que en el ámbito de sus atribuciones evalúe y considere el diseño de programas de inclusión y capacitación con perspectiva de género para el sector pesquero, con el objetivo de contribuir al bienestar social de las y los productores del mar e impulsar su participación efectiva en el desarrollo pesquero integral, en todas aquellas entidades federativas sujetas a vedas de especies marinas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

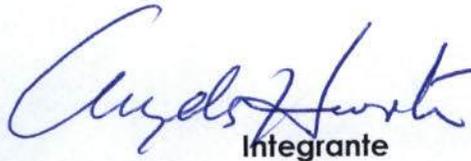
Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO


Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río


Integrante

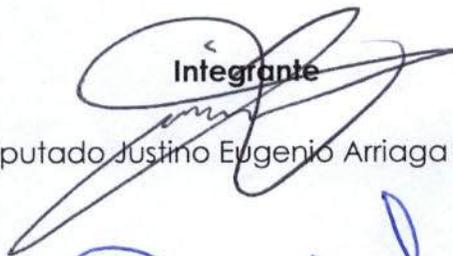
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas


Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text in the middle section.



Handwritten text in the middle right section.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower right section.

Handwritten text in the bottom section.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, a emitir por escrito la negativa del cobro del derecho por infraestructura tecnológica de seguridad del estado de Yucatán, por no tener las facultades legales para ello.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, el Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y diversas dependencias, a implementar acciones para prevenir y controlar incendios forestales en el territorio nacional.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-1-1673 de fecha 15 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El promovente manifiesta, que el destino nos alcanzó en materia de cambio climático. Toda vez, que no son advertencias o pronósticos; los lamentables incendios del Amazonas y de Australia, debido a que muestran lo apocalíptico que son los desastres naturales.

El promovente señala, que en la Amazonia, según la agencia INPE del gobierno brasileño, entre enero y noviembre de 2019 se quemaron más de 7 millones de hectáreas, el equivalente a 14 millones de campos de fútbol; en Australia quedaron devastadas otras 6 millones de hectáreas, allí los incendios continúan y al momento han fallecido 24 personas, hay decenas de desaparecidos, 15 mil viviendas destruidas, cerca de 500 millones de animales perdieron la vida y los koalas, uno de los animales emblemáticos de ese país, se encuentran cerca de la extinción.

Expresa el promovente, que estos acontecimientos no son excepcionales ni hechos aislados, y en la medida en que aumente la temperatura su frecuencia e intensidad será mayor.

El promovente específica, que tan solo en 2018, la temperatura global del planeta promedio 0.98 grados centígrados por encima de los niveles que existían entre 1850 y 1900 y, para 2019, la temperatura llegó ya a los 1.1 grados C, por encima de la era industrial. Respecto a la concentración de CO₂ en la atmósfera, ésta llegó a su nivel histórico más alto, con más de 450 partes por millón (ppm), casi lo doble de las 250 ppm de la era preindustrial, además se rompió el récord de concentración de los principales gases de efecto invernadero: dióxido de carbono, metano y óxido nitroso, lo que incide en un mayor calentamiento, presuponiendo que el aumento de temperatura global en 2050 pueda llegar a los 3 C respecto a la era preindustrial.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL

Subraya, que en 2019, fueron varios países europeos en donde se rompió récord de altas temperaturas: en Bélgica se alcanzaron 41.8 C, Alemania 41.5 C, Holanda 40.7 C, Reino Unido 38.1 C. Por lo que respecta a Norteamérica, en Montreal se alcanzaron los 45 C y en Toronto los 40 C; en EU, en lugares como Detroit, la temperatura llegó a más de 40 C y en todo el país afectó a más de 150 millones de personas.

Determina el promovente, que los incendios no solo significan que hoy tengamos menos árboles para absorber el CO₂ y demás gases de efecto invernadero, sino que también repercuten en la pérdida de diversidad biológica, aumentan de la desertificación, modifican el volumen de biomasa, alteran el ciclo hidrológico con consecuencias en los sistemas marinos -los efectos los vemos ya en la mortandad de corales Quintana Roo- afectaciones a la salud y ni hablar de las tensiones sociales por los desplazamientos o los conflictos por la escases de recursos naturales.

En este orden de ideas, el proponente menciona, que los océanos también sufren ya las consecuencias del calentamiento global. A inicios de enero de 2020 se ha detectado una gigantesca área de casi un millón de kilómetros cuadrados en el océano Pacífico denominada mancha caliente (hot blob) con una temperatura superior en 5 grados C sobre el promedio, que se desplaza hacia Sudamérica, cuyo impacto ecológico sería difícil determinar pero que favorecería la floración de algas tóxicas y que leones marinos y ballenas aparecieron varados en las costas.

Refleja el proponente, que México, con datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se registraron 7 mil 410 incendios forestales en las 32 entidades federativas, afectando una superficie de 633 mil 678 hectáreas.

Resulta importante para el proponente, que los estados que sufrieron el mayor número de incendios fueron: el estado de México, Michoacán, Chihuahua, Jalisco, Ciudad de México, Chiapas, Puebla, Tlaxcala, Guerrero y Oaxaca, que representan el 76 por ciento del total nacional; y, las que tuvieron una mayor afectación en su superficie fueron: Jalisco, Oaxaca, Durango, Nayarit, Guerrero, Chihuahua, Baja California, Chiapas, Sonora y San Luis Potosí, que representan el 72 por ciento del total nacional.

Para ese mismo año señala el promovente, que en Baja California se afectaron 14 mil hectáreas; en Zacatecas otras 14 mil, afectando a 40 municipios; en Quintana Roo se afectaron 500 hectáreas de la reserva de la biosfera Sian Ka'an; en San Luis Potosí se incendió la sierra de San Miguelito y en Jalisco, en el área natural protegida del Bosque la Primavera, se registraron hasta 60 incendios. Por su parte, en Chiapas, en la reserva de la biosfera El Triunfo los incendios afectaron 163 hectáreas de bajo arbolado adulto de encino y bosque mesófilo de montaña y pino.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL

Declara el promovente, que en cuanto a las hectáreas de tipo forestal, por causa de esos incendios 92 mil 975 sufrieron impacto severo, esto es que más del 51 por ciento de la copa de sus árboles sufrieron daño severo y su tiempo de recuperación será de más de 10 años; otras 179 mil 197 hectáreas forestales sufrieron impacto moderado, es decir, que entre el 20 y el 50 por ciento de la copa arbórea sufrió daños y su tiempo de recuperación se estima entre 5 y 10 años.

El Senador promovente explica, que el origen de los incendios el 30 por ciento fueron intencionales; el 22 por ciento por actividades agrícolas y 12 por ciento por fogatas.

Expone el promovente, que para este 2020, se prevén índices climáticos más extremos y temperaturas más altas, que aumentarán el riesgo de incendios forestales y con mayor severidad. De acuerdo con la Conafor, la temporada de incendios en México en las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste inicia en enero y concluye en junio mientras que en el noroeste se inicia en mayo y termina en septiembre.

Incita, a prepararnos y tomar las medidas que aminoren las fatales consecuencias del calentamiento global, sobre todo considerando los vastos recursos naturales y la biodiversidad que se pondrían en peligro en nuestro país si se presentaran desastres naturales como los señalados.

Señala, que no podemos solo hacer la vista a un lado y pensar que el cambio climático tocará o será la desgracia de otros; no es catastrofismo, la realidad desmiente esas percepciones.

Se advierte que, la diversidad biológica que se perdería en México en caso de no prevenir o tener la capacidad para controlar los incendios. El país cuenta con una superficie de vegetación forestal de 138 millones de hectáreas, equivalentes a un 70 por ciento del territorio nacional; de esta superficie, la extensión de bosques y otras tierras boscosas es de 88.7 millones de hectáreas. Gracias a eso bosques tenemos un equilibrio de los gases atmosféricos.

Para el Senador promovente, una de las mayores reservas que mantiene ese equilibrio atmosférico es la reserva de la biosfera El Triunfo, ubicada en la Sierra Madre de Chiapas, con una superficie de 119 mil 177 hectáreas, que protege uno de los últimos bosques de niebla en el mundo, un ecosistema de los más raros de encontrar, con la mayor diversidad por unidad de área y con la mayor capacidad de absorción de agua.



Dictamen de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, respecto al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y diversas dependencias, a implementar acciones para prevenir y controlar incendios forestales en el territorio nacional

Revela el proponente, que el Triunfo cuenta con 10 tipos de vegetación que dan refugio a 95 especies de mamíferos, 378 especies de aves, 27 especies de reptiles 2 mil especies de plantas; algunas de las especies endémicas que ahí se localizan son el quetzal, el pavón, pajuil, zopilote rey, tangara azul, salamandra del cerro, lagarto orejas de espina, nauyaca bicolor arborícola, el jaguar, el venado temazte, el ocelote, el yaguarundi, el tapir y otras muchas más especies que son además de enriquecer la biodiversidad de México, son parte de los mitos y deidades de los pueblos originarios.

El promovente agradece, el importante papel en la absorción de agua, permite que se recarguen los mantos acuíferos, mantengan las actividades agrícolas y el sistema hidroeléctrico más importante del país, que incluye las presas La Angostura, Chicoasén y Mal Paso, trabajen de forma óptima.

Enuncia el promovente, que la reserva de la biosfera El Triunfo, así como las otras reservas ya mencionadas, como la del Bosque la Primavera en Jalisco, la reserva Sian 'Kan en Quintana Roo o la Sierra de San Miguelito en San Luis Potosí y los 138 millones de hectáreas forestales en el país, con su gran biodiversidad, deben ser protegidas y para eso, deben tomarse medidas preventivas contra el calentamiento global y los incendios, a fin de no padecer la severidad de las catástrofes o la visión apocalíptica ya vista en la Amazonía y en Australia.

El Senador promovente concluye señalando, que el cambio climático y el calentamiento global son los asuntos más dramáticos que enfrentamos. Por lo tanto, el Senador considera que debemos estar preparados para responder adecuadamente ante una crisis que pudiera presentarse más temprano que tarde. El tiempo es demasiado apremiante, por lo que no se debe solo mirar el paisaje mientras se incendia.

En virtud de lo anterior, el promovente plantea los siguientes puntos resolutivos:

Primero. *Se exhorta a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y de Agricultura y Desarrollo Rural a que lleven a cabo campañas para concientizar a la población sobre la prevención de incendios forestales en nuestro país.*

Segundo. *Se exhorta a la Semarnat a que, en coordinación con las autoridades de protección civil federales y estatales, identifique las zonas susceptibles de incendios forestales y sus riesgos, a fin de tomar las medidas para evitarlos, o en su caso, mantenerlos bajo control, evitar su propagación y salvaguardar a la población.*



Tercero. Se exhorta a la Profepa a reforzar las acciones de inspección y vigilancia a fin de salvaguardar y proteger los recursos forestales, así como a imponer las sanciones correspondientes a quienes realicen actividades de roza, tumba y quema en las áreas naturales protegidas o en terrenos agropecuarios con los que se propicie la propagación del fuego a terrenos forestales.

Cuarto. Se exhorta a la Semarnat y a la Conafor para que, en coordinación con las comunidades, integren y capaciten brigadas que contribuyan a la prevención y al combate de incendios forestales y para que abran y rehabiliten brechas cortafuego en la reserva de la biosfera El Triunfo y de más áreas naturales protegidas.

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora acompaña la problemática manifestada por el promovente en su punto de acuerdo, relativo a los deterioros ambientales que afectan diversas regiones a nivel internacional.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en todo el mundo, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de la tierra y la escasez del agua son problemas que están creciendo y que deben abordarse urgentemente si el mundo quiere alcanzar las metas establecidas en la Agenda para el Desarrollo Sostenible del 2030, la cual establece una ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

TERCERA. Durante la temporada de sequías, en todo el mundo, aumentan los riesgos de incendios debido a las altas temperaturas. En el caso de México, otro de los factores que incentiva esta problemática se debe, a que gran parte del país realiza quemas en los terrenos agropecuarios, circunstancia que con frecuencia incrementa la probabilidad de provocar un incendio.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL

Conforme a la investigación realizada por esta Comisión, manifestamos que las causas que provocan un incendio varían, ya que podrían ser naturales, accidentales o intencionales. Sin embargo, más del 90% de los incidentes presentados se debe a causas humanas.

Derivado de lo anterior, esta dictaminadora considera pertinente lo que establece el artículo 32 Bis, fracciones V, VII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, relativas a las atribuciones que tiene la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para atender la problemática de los incendios forestales en nuestro país, a saber:

Artículo 32 Bis. - A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

V. Vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, iniciar los procedimientos de inspección respectivos, imponer las sanciones y ordenar las medidas de seguridad que resulten procedentes;

XVII. Promover la participación social y de la comunidad científica en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental, y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente;

XXII. Coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales; estimular que las instituciones de educación superior y los centros de investigación realicen programas de formación de especialistas, proporcionen conocimientos ambientales e impulsen la investigación científica y tecnológica en la materia; promover que los organismos de promoción de la cultura y los medios de comunicación social contribuyan a la formación de actitudes y valores de protección ambiental y de conservación de nuestro patrimonio natural; y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, fortalecer los contenidos ambientales de planes y programas de estudios y los materiales de enseñanza de los diversos niveles y modalidades de educación;

Bajo este contexto, es preciso señalar que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que tiene dentro de sus facultades establecidas en el artículo 45 de su Reglamento Interior, las siguientes:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL

I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto;

II. Recibir, atender e investigar las denuncias en las materias competencia de la Procuraduría y, en su caso, realizar en términos de la normatividad aplicable, las diligencias necesarias para determinar la existencia de los actos, hechos u omisiones motivo de denuncia, o bien, canalizar dichas denuncias ante las autoridades que resulten competentes;

Por lo tanto, dicho órgano desconcentrado cuenta con facultades para atender la petición establecida por el promovente, a efectos de salvaguardar los intereses de la población en materia ambiental, en específico aquellos que tiene que ver con los recursos forestales.

CUARTA. En cuanto a la participación de la Comisión Nacional Forestal, esta dictaminadora manifiesta, que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que está a cargo de un Director General designado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal y que representa legalmente a la CONAFOR en el cumplimiento de su objeto.

Que tiene como objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes, programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

Adicionalmente, dicho órgano tiene la misión de impulsar la participación de la sociedad para la creación de nuevas políticas de desarrollo forestal sustentables.

Lo anterior, con el propósito de elevar el nivel de productividad y de competitividad en materia forestal y el crecimiento de las zonas urbanas y rurales.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; así como, a las autoridades de Protección Civil Federales y Estatales, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias lleven a cabo la implementación de campañas de prevención de incendios forestales en todos los estados de la República, así como la identificación de las zonas con mayor susceptibilidad a los incendios forestales, a fin de ejecutar las medidas de seguridad que permitan evitarlos, o en su caso prevenir su propagación.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus atribuciones refuerce las acciones de inspección, vigilancia y, en su caso, la imposición de sanciones a quien resulte responsable, a fin de salvaguardar y proteger los recursos naturales o terrenos agropecuarios.

TERCERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa, a la Comisión Nacional Forestal, para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine la capacitación del personal responsable del estado de Chiapas; así como, a los pobladores de la comunidades aledañas, para la integración de brigadas que contribuyan a la prevención y la atención oportuna de incendios forestales en esa área, además de abrir y rehabilitar brechas corta fuego en la Reserva de la Biosfera "El Triunfo".

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada **Aleida Alavez Ruiz**

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL



Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río



Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

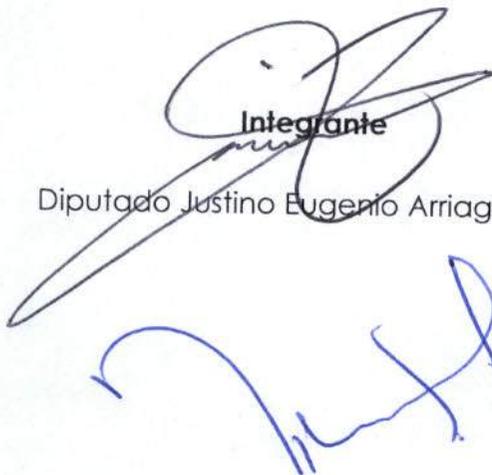


Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna



Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas



Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza



Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL

Carolina García A.
Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SECRETARÍA DE SALUD PARA EVITAR EL USO DE CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO

12

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaría de Salud para evitar el uso de clembuterol en la engorda de animales para el consumo humano.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2020, el Senador Joel Molina Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo, para evitar el uso de clembuterol en la engorda de animales para el consumo humano.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SECRETARÍA DE SALUD PARA EVITAR EL USO DE CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-2-1417 de fecha 08 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador promovente señala, que el clenbuterol es un fármaco broncodilatador utilizado básicamente en tratamientos de enfermedades respiratorias y para la pérdida de peso. Dadas sus características anabolizantes, este fármaco está prohibido en las prácticas deportivas, pero, de manera ilegal, es utilizado en la engorda de ganado, ya que incrementa la cantidad de músculo y disminuye la proporción de grasa, lo que da mayores ganancias para el ganadero.

En este sentido, manifiesta, que el clenbuterol se transmite a los humanos vía consumo de carne contaminada, lo que puede, desencadenarle problemas cardiacos y cancerígenos. Así, conforme a datos divulgados por la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el fármaco se detecta cuando las personas presentan "taquicardia y temblor de manos. En personas que tienen cardiopatías puede ser peligroso, incluso fatal, y su empleo prolongado modifica el volumen de masa muscular".

Señala, que el cuerpo no desecha en su totalidad los residuos del fármaco, lo que puede afectar la glándula tiroides y presentarse problemas metabólicos crónicos, nerviosismo, dolor de cabeza, aumento de la transpiración, insomnio, espasmos musculares, aumento de la presión sanguínea y náuseas.

Manifiesta el proponente, que al ser considerado como un anabólico, en los últimos años diversos deportistas mexicanos han sido alejados de las competencias deportivas al detectárseles dicha sustancia. Es así que, en el 2014, el Comité Nacional Antidopaje hizo público el problema de salud pública que vivimos en México, por los consumos de carne de res contaminada con clenbuterol. Bajo control y prescripción médica, el clenbuterol está permitido en nuestro país, pero, en contraste, se prohíbe en las prácticas deportivas de competencia y como alimento para animales destinado al abasto.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SECRETARÍA DE SALUD PARA EVITAR EL USO DE CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO

El proponente cita la Ley Federal de Sanidad Animal, que en sus artículos 172 a 174 se establecen penas de cuatro a ocho años de prisión y multas de quinientos hasta tres mil veces el salario mínimo vigente para quien suministre clembuterol, entre otras sustancias, al ganado destinado al consumo humano. Además, también se establecen sanciones a quienes suministren y comercialicen dichas sustancias en productos y derivados de la carne.

Declara, que le corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) fomentar y proteger la producción pecuaria mediante la aplicación de medidas zoonosanitarias, tendientes a prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas de los animales, con la finalidad de proteger la salud de éstos y la del hombre; consecuentemente, esta dependencia vigila el cumplimiento y aplica la normatividad en materia de sanidad animal, y atiende, coordina, supervisa y evalúa las campañas de sanidad.

Expone, que la SADER, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), órgano desconcentrado de esta dependencia, conduce el ejercicio de sanidad y bienestar animal, de buenas prácticas pecuarias y de manufactura, así como de todo aquello consistente en la reducción de riesgos de contaminación, en unidades de producción primaria, en los establecimientos TIF, rastros, unidades de sacrificio y demás establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano y de productos para uso o consumo animal.

Por otra parte, el proponente expresa que de acuerdo con la Ley General de Salud, corresponde a la Secretaría de Salud, mediante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ejercer las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario.

En virtud de lo anterior, se proponen los siguientes, puntos resolutivos:

Primero. *Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de su competencia, intensifique la vigilancia en los centros de engorda de animales para el consumo humano; en los centros de sacrificio de dichos animales, así como en los centros de distribución de su carne, con la finalidad de evitar el suministro de clembuterol a dichos animales y la distribución comercial de carne contaminada con el fármaco.*

Segundo. *Se exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca o en su caso fortalezca los instrumentos de coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la vigilancia, control y supervisión de los centros de engorda de animales para el consumo humano; de los centros de sacrificio de dichos animales,*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SECRETARÍA DE SALUD PARA EVITAR EL USO DE CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO

así como en los centros de distribución de su carne, con la finalidad de evitar el suministro de clembuterol a dichos animales y la distribución comercial de la carne contaminada con clembuterol.

Tercero. *Se exhorta a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y a la de Salud para que, dentro de sus respectivas áreas de competencia, apliquen y den seguimiento a las sanciones correspondientes a quienes suministren clembuterol a animales para el consumo humano, a quienes los sacrifiquen y a quienes comercialicen la carne contaminada con dicho fármaco.*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. De la investigación realizada por esta dictaminadora, el clembuterol se puede determinar por aquellas sustancias semejantes a la adrenalina y noradrenalina que favorecen el incremento en el peso vivo y el desarrollo de las masas musculares debido al predominio del anabolismo proteico y a la disminución de la grasa.

De acuerdo con la "Administración de Alimentos y Medicamentos" (FDA) por sus siglas en inglés, dicha agencia de los Estados Unidos de Norte América señala que el clembuterol se usa como medicamento para el tratamiento de la obstrucción de las vías respiratorias en caballos. Fuera de aquel país, el clembuterol se usa sólo con receta médica para tratamiento del asma.

TERCERO. Por lo anterior, esta Comisión reconoce la importancia de la problemática planteada por el promovente, debido a que algunos de los efectos secundarios del clembuterol pueden ser, el aumento de la frecuencia cardiaca, respiración rápida, palpitations del corazón fuera de lo normal, dolor de pecho, ansiedad y desequilibrio electrolítico.

Como acertadamente lo señala el promovente, la obligación del Gobierno de México, es el reforzamiento en la aplicación de medidas de vigilancia, investigación y ejecución de sanciones de todos los centros de engorda, rastros y de venta de carne para consumo humano en todo el país.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SECRETARÍA DE SALUD PARA EVITAR EL USO DE CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; y de Salud para que, en el ámbito de sus competencia, coordinen el reforzamiento de los mecanismos de vigilancia en los centros de engorda de animales para el consumo humano, los centros de sacrificio de animales y los centros de distribución de carne con la finalidad de evitar el suministro de clembuterol a animales y la distribución comercial de carne contaminada con el fármaco; así como, promover las investigaciones correspondientes, a quienes suministren clembuterol a animales para el consumo humano; a efecto de que, sean sancionados de acuerdo con las leyes y normas aplicables.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SECRETARÍA DE SALUD PARA EVITAR EL USO DE CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SECRETARÍA DE SALUD PARA EVITAR EL USO DE CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO

Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río

Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

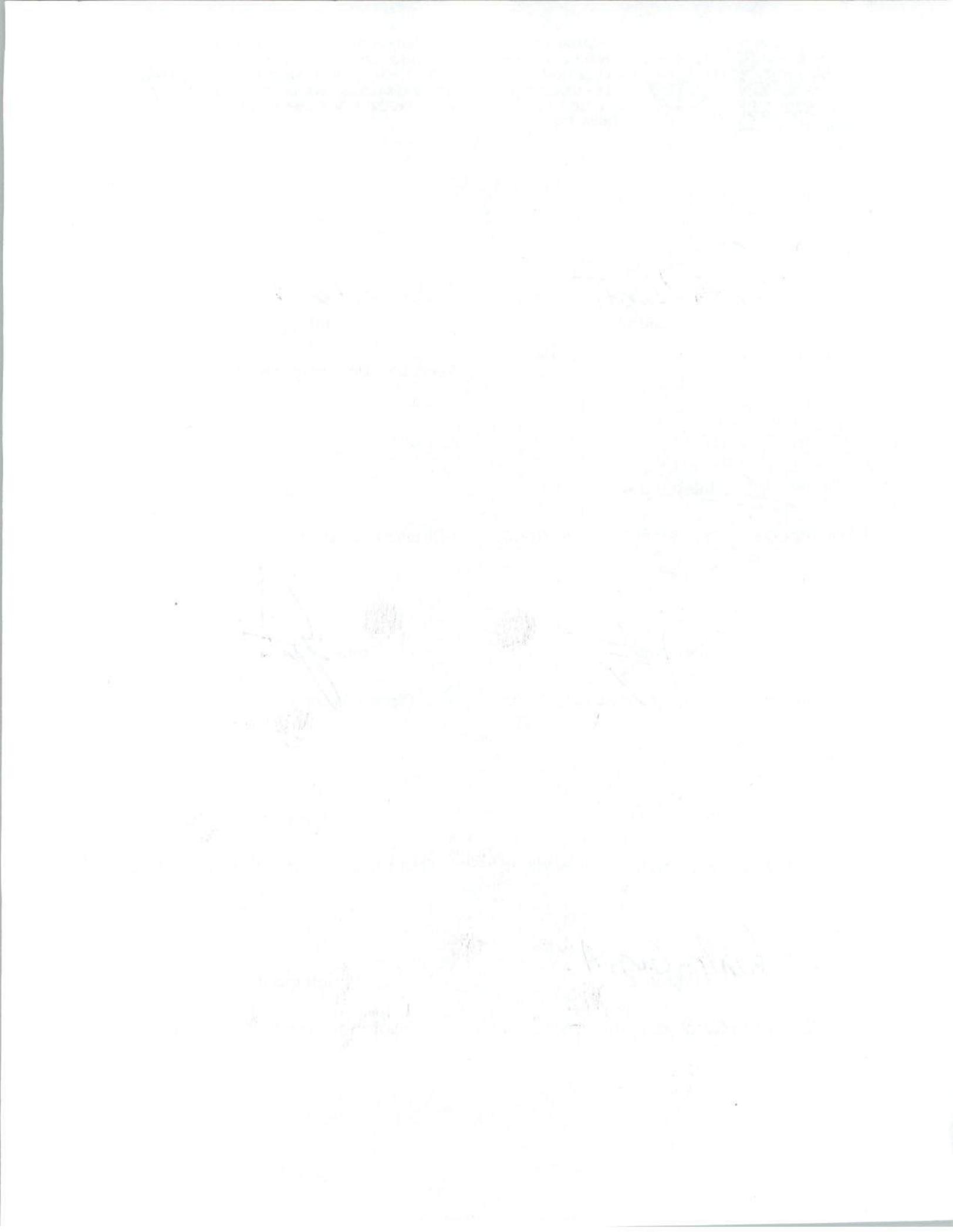
Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

13

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a distintas autoridades del estado de México a informar y coordinarse para crear e implantar proyectos de movilidad masiva en Naucalpan de Juárez.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

IV. En el capítulo denominado "**CONCLUSIÓN**", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2020, la Diputada María de los Ángeles, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador, al Secretario de Movilidad y al Instituto de Transporte del Estado de México, todos el Gobierno del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez del Estado de México a efecto de que informen y se coordinen respecto de la creación e implementación de Proyectos de Movilidad masiva en el Municipio de Naucalpan de Juárez.

2. Mediante el oficio No.: D.G.P.L. 64-II-7-1550 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta de mérito comienza sus consideraciones señalando que el jueves 17 de diciembre de 2019 el gobierno del estado de México informó de un aumento en la tarifa del transporte de 2 pesos y 25 centavos más por cada kilómetro adicional, lo cual lesiona gravemente la economía de los habitantes del estado de México, sin que ello implique una mejor movilidad.

Asimismo, da cuenta de que el problema de movilidad en el municipio de Naucalpan de Juárez es un inconveniente que impacta de manera grave



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

en la calidad de vida de sus habitantes por el tiempo excesivo empleado en el transporte, así como en el costo de este.

La proponente, refiere que una de las conclusiones de la Encuesta Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) 2017, es sobre la duración del traslado de los habitantes de la zona metropolitana, del hogar al trabajo y que es, en promedio de 2 horas diarias –una hora de ida, una hora de regreso-; sin embargo, se tienen resultados de más de cuatro horas al día.

También, citando la Encuesta, que el 87 por ciento de los viajes son de la Zona Metropolitana a la Ciudad de México, los cuales casi el 75 por ciento se realiza por combi o microbús y que las horas con mayor número de traslados es de las 7 a las 9 de la mañana y por las tardes de 6 a 8.

Por otro lado, la proposición en mención expone que en el problema de la movilidad en el municipio de Naucalpan de Juárez confluye muchos elementos, de los cuales se destacan dos: el primero de ellos es que no hay un transporte masivo articulado, como el Mexibús; y el segundo de ellos es la falta de coordinación y regulación entre el estado y el municipio a efecto de determinar en conjunto el número de concesiones, las rutas, derroteros, bases y lanzaderas.

Para sustentar lo anterior, se precisa que casi todas las rutas que tienen su trazo dentro del municipio de Naucalpan de Juárez concluyen en el mexipuerto Cuatro Caminos, generando verdaderos estacionamientos todas las mañanas en las avenidas Luis Donald Colosio, Primero de Mayo, Gustavo Báz, Lomas Verdes, solo por citar algunas, dejando a un lado las rutas internas en el municipio. En contra sentido de lo anterior, se vuelve a citar datos de la Encuesta Origen-Destino, donde se descubrió que hay más de 924 mil viajes que tienen su origen y destino dentro del mismo municipio.

Finalmente, la legisladora proponente solicita que, con respeto irrestricto a la autonomía del estado de México, se exhorte al gobernador, así como a los titulares de la Secretaría de Movilidad y del Instituto del transporte del estado de México, así como a la presidenta municipal de Naucalpan de



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

Juárez a efecto de que en conjunto desarrollen y ejecuten un proyecto de movilidad masiva para los habitantes del municipio de Naucalpan de Juárez como el Mexibús.

En ese sentido, también se plantea que en tanto se implementen los referidos proyectos se realicen operativos para agilizar la movilidad en el municipio y asimismo se informe a esta soberanía el número de concesiones, las rutas y derroteros asignados, las paradas y lanzaderas autorizadas, así como el tipo de vehículo autorizado (camión, combi o microbús), incluyendo las concesiones para taxis y sus bases autorizadas de todo el transporte que cruce por el municipio de Naucalpan de Juárez, en un término de 15 días.

En virtud de lo anterior, la promovente formula los siguientes puntos resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobernador, así como a los titulares de la Secretaría de Movilidad y del Instituto del Transporte del Estado de México a que informe a esta soberanía respecto del número de concesiones, las rutas y derroteros asignados, las paradas y lanzaderas autorizadas, así como el tipo de vehículo autorizado (camión, combi o microbús), incluyendo las concesiones para taxis y sus bases autorizadas de todo el transporte que cruce por el municipio de Naucalpan de Juárez, en un término de 15 días.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de México y al municipio de Naucalpan de Juárez para que coordinen trabajos a efecto de desarrollar e implementar un programa de movilidad masivo como lo es el Mexibús.*

Tercero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de México y al municipio de Naucalpan de Juárez a efecto de que en tanto se desarrolle e implemente un programa de movilidad masiva, se realicen operativos que agilicen la movilidad en el municipio impidiendo bases, lanzaderas no autorizadas, así como la circulación de transporte sin concesión.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece las disposiciones que, entre otras, fijan las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos. También, establece la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en territorio nacional.

TERCERA. La Ley en cita establece que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a una serie principios de política pública entre los que destaca el de la accesibilidad universal y movilidad.

En tal sentido, se entiende la necesidad de que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos se sustente, entre otros, en un patrón coherente de redes viales primarias y una efectiva movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado.

CUARTA. En el artículo 13 fracción XXV de la Norma referida, la movilidad se define como la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de esta.

QUINTA. En virtud de lo anterior, esta dictaminadora considera que resulta adecuado que el Gobierno del Estado de México en coordinación con el



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez implementen las medidas necesarias para garantizar a la población una movilidad eficiente.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar en con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Movilidad y a el Instituto del Transporte del Estado de México a informar, a esta Soberanía respecto del número de concesiones, las rutas y derroteros asignados, las paradas y lanzaderas autorizadas, así como el tipo de vehículo autorizado (camión, combi o microbús), incluyendo las concesiones para taxis y sus bases autorizadas de todo el transporte que cruce por el municipio de Naucalpan de Juárez, a la brevedad.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Movilidad del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, para que coordinen los trabajos necesarios para desarrollar e implementar un programa de movilidad masivo.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez a que realicen los operativos conjuntos con el propósito de agilizar la movilidad en los límites y dentro de municipio, impidiendo para ello, las bases y lanzaderas no autorizadas; así como, la circulación de transporte sin concesión.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrubarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ



Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río



Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez



Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala



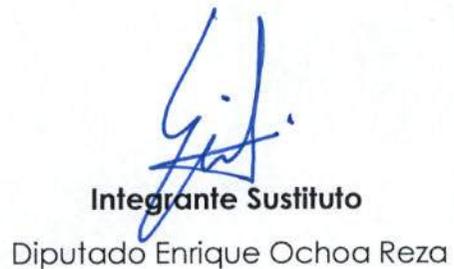
Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna



Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas



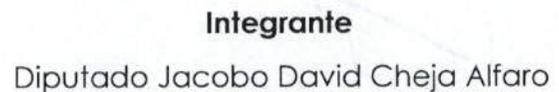
Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza



Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez



Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata